



CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Programa de Trabajo Anual 2023



Área responsable: Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

Objetivo del área: Establecer, coordinar, sistematizar, elaborar y difundir investigaciones y estudios sobre la situación de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México, con la finalidad de apoyar técnicamente el trabajo legislativo para el avance de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, de manera objetiva, imparcial y oportuna.

Indicadores de Gestión: Programado contra resultado

Hoja 1 de 2

Actividad	Metas	Unidad de medida	1er Trimestre			2o Trimestre			3er Trimestre			4o Trimestre			ANUA Total			
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
1. Elaboración de estudios, investigaciones y documentos sobre derechos humanos de las mujeres, que contribuyan con información e insumos para la realización del trabajo legislativo con perspectiva de género en el Congreso de la Ciudad de México.	P	Informes	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	4
2. Instrumentar capacitaciones dirigidas al personal técnico del Congreso sobre derechos humanos de las mujeres, igualdad de género, perspectiva y transversalidad de género, masculinidades, etc., así como en estadísticas con perspectiva de género.	R	Informes	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	4
3. Seguimiento a las sesiones legislativas del Congreso, enfocando el análisis en los temas de derechos de las mujeres e igualdad de género.	R	Informes	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	1	4
4. Vinculación institucional para la difusión y seguimiento a la instrumentación del Protocolo para fortalecer la igualdad sustantiva y no discriminación; y para la aprobación del Protocolo para prevenir, sancionar y erradicar el acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres; ambos del Congreso de la Ciudad de México.	P	Informes	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	2
5. Realizar acciones de promoción de buenas prácticas a favor de la igualdad de género (foros, conversatorios, mesas de trabajo) en vinculación con instituciones gubernamentales, sociedad civil y/o academia.	P	Informes	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	2
Total	R	Total	3			5			3			3			5	16		

FORMULÓ

JM

JUDITH MINERVA VAZQUEZ ARREOLA
COORDINADORA EJECUTIVA A

SUPERVISÓ

Marta Juárez Pérez

MARTHA JUÁREZ PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD

AUTORIZÓ

Marta Juárez Pérez

MARTHA JUÁREZ PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD



CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO



Programa de Trabajo Anual 2023

Programa de Trabajo Anual 2023		Hoja 2 de 2
Área responsable:	Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género	
Objetivo del área:	Establecer, coordinar, sistematizar, elaborar y difundir investigaciones y estudios sobre la situación de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México, con la finalidad de apoyar técnicamente el trabajo legislativo para el avance de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, de manera objetiva, imparcial y oportuna.	
Indicadores de Gestión:	Programado contra resultado	
Actividad	Unidad de medida	Comentario o Justificación (Avance Cualitativo)
1. Elaboración de estudios, investigaciones y documentos sobre derechos humanos de las mujeres, que contribuyan con información e insumos para la realización del trabajo legislativo con perspectiva de género en el Congreso de la Ciudad de México.	Informe	El Centro realizará estudios, investigaciones y documentos para apoyar el trabajo legislativo del Congreso conforme el art. 508, fracciones I, III, V y VII del Reglamento del Congreso. Se enfocará en temas como mujeres y artes, delitos sexuales, violencia contra las mujeres, economía, trabajo, uso del tiempo, políticas públicas y presupuestos con perspectiva de género, entre otros.
2. Instrumentar capacitaciones dirigidas al personal técnico del Congreso sobre derechos humanos de las mujeres, igualdad de género, perspectiva y transversalidad de género., masculinidades, etc., así como en estadísticas con perspectiva de género.	Informe	Se realizarán capacitaciones especializadas dirigidas a diputadas y diputados y personal técnico del Congreso para incorporar la perspectiva de género en el trabajo legislativo. Conforme el art. 508, fracción IV del RCCM
3. Seguimiento a las sesiones legislativas del Congreso, enfocando el análisis en los temas de derechos de las mujeres e igualdad de género.	Informe	Identificar el trabajo legislativo en materia de derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género que se realice en el Congreso para registrar el avance jurídico a favor de la igualdad entre mujeres y hombres en la Ciudad. Así como identificar áreas de oportunidad para producir insumos informativos que fortalezcan el quehacer legislativo así como su divulgación. En concordancia con el art. 508, fracciones III y V del Reglamento del Congreso.
4. Vinculación institucional para la difusión y seguimiento a la instrumentación del Protocolo para fortalecer la igualdad sustantiva y no discriminación; y para la aprobación del Protocolo para prevenir, sancionar y erradicar el acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres; ambos del Congreso de la Ciudad de México.	Informe	El Protocolo de igualdad sustantiva fue diseñado por el CELIG y aprobado por Acuerdo de la JUCOPO CCMX/0045/2021 publicado en la Gaceta Parlamentaria del 27/08/2021. El art. 508, fracción X del Reglamento del Congreso instruye al CELIG a implementar y dar seguimiento al Protocolo, así como vigilar su cumplimiento.
5. Realizar acciones de promoción de buenas prácticas a favor de la igualdad de género (foros, conversatorios, mesas de trabajo) en vinculación con instituciones gubernamentales, sociedad civil y/o academia.	Informe	El Protocolo para prevenir el acoso y hostigamiento sexual está en proceso de ajuste para su mejor implementación al interior del Congreso. Se debe concluir y presentar a las autoridades del Congreso en la II Legislatura para su aprobación y posterior ejecución. El CELIG debe coadyuvar a las instancias competentes para promover un ambiente libre de acoso y hostigamiento sexual, conforme la fracción II del art. 508 del Reglamento.

FORMULARIO

JUDITH MINERVA VAZQUEZ ARREOLA
 COORDINADORA EJECUTIVA A

SUPERVISÓ

MARTHA JUÁREZ PÉREZ
 TITULAR DE LA UNIDAD

AUTORIZO

MARTHA JUÁREZ PÉREZ
 TITULAR DE LA UNIDAD